



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Dirección Nacional del Registro Electoral

RE/02

Santo Domingo, D. N.
04 de Enero del 2017

Sr. Daniel Joseph De los Santos

Encargado Pagina Web de la Junta Central Electoral
Su Despacho

Distinguido Sr. De los Santos:


Cortésmente, remito el oficio **CCI-JCE No. 1109/2016**, de fecha 29/12/2016, suscrita por la Dra. Rosario Graciano De Los Santos, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, relativo a la reunión de fecha 01/12/2016, Acta No. 16/2016, aprobada por el Honorable Pleno de la Junta Central Electoral, en su reunión de fecha 28/12/2016, Acta No. 53, referente al punto libre de la Agenda, la cual establece:

Decisión: "Después de un consenso con los miembros de la Comisión, su Coordinadora la Magistrada Rosario Graciano De los Santos, propone, que después de la aprobación por ante Pleno del Acta correspondiente a la Comisión de Cédulas Canceladas e Inhabilitadas la cual contenga Revalidaciones por Fallecimiento, estas decisiones sean publicadas en la Página Web de la Junta Central Electoral, con la finalidad de hacer publica dichas informaciones para la ciudadanía que así lo requiera y evitar irregularidades futuras".

En tal sentido le será remitida la relación con los indicados casos para el cumplimiento de dicha decisión.

Con sentimiento de consideración y estima, le saluda.

Cordialmente.


Luis Mariano Matos
Director Nacional del Registro Electoral



LMM/amp

CC: Dra. Rosario Graciano De los Santos, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Anexos:

✓ Listado casos Revalidados por Fallecimiento



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia
"Año del Fomento a la Vivienda"

CCI-JCE-No.1109/2016
29 de diciembre del 2016

0000302

RECIBIDO EN REGISTRO ELECCIONAL

Dirección

301 12 16

DIA MES AÑO

HORA 10:43

AM

PM

FIRMA

Licenciado:
Luis Mariano Matos
Director del Registro Electoral
Su Despacho.-

Distinguido Licenciado Matos:

Muy cortésmente, le solicito dar cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Cancelados e Inhabilitados en su reunión de fecha 1/12/2016, Acta No. 16/2016; la cual fue aprobada por el Honorable Pleno de la Junta Central Electoral, en su reunión de fecha 28/12/2016, Acta No.53; relativa al **punto libre** de la agenda, la cual establece:

Decisión:

Después de un consenso con los miembros de la Comisión, su Coordinadora la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, propone, que después de la aprobación por ante Pleno del acta correspondiente a la Comisión de Cédulas Canceladas e inhabilitadas la cual contenga Revalidaciones por Fallecimiento, estas decisiones sean publicadas en la página Web de la Junta Central Electoral, con la finalidad de hacer publica dicha informaciones para la ciudadanía que así lo requiera y evitar irregularidades futuras.

Sin otro particular, le saluda,

Dra. Rosario Graciano de los Santos
Miembro Titular
Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados



CASOS REVALIDADOS POR FALLECIMIENTO

| No. | Nombres | Apellidos | Cédula | Cancelado | Revalidada | | |
|-----|------------|-------------------|---------------|------------------------------|------------|--------|------------|
| | | | | | Pleno | Oficio | Fecha |
| 1 | Ana María | Espinal | 031-0000167-0 | **Antes de la Automatización | 53/2016 | 22705 | 29/12/2016 |
| 2 | Pura María | Morel | 045-0005801-3 | 21/02/2001 | 53/2016 | 22705 | 29/12/2016 |
| 3 | Tomás | De la Cruz Santos | 048-0053161-0 | **Antes de la Automatización | 53/2016 | 22705 | 29/12/2016 |
| 4 | Ana Ramona | Taveras Holguín | 056-0052766-6 | 14/04/2014 | 53/2016 | 22705 | 29/12/2016 |

**Cancelado antes del año 2000

Handwritten signature